



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1332-2019-R

Lambayeque, 20 de setiembre de 2019

#### VISTO

El expediente N° 5047-2019-SG, presentado por el Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1062-2019-SG, de fecha 06 de agosto del 2019, se autorizó el viaje a las autoridades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, entre ellos el MSc. José Luis Carranza García, Director de la Dirección General de Administración, los días 7, 8 y 9 del presente año, otorgándole S/. 630.00 por tres días de viáticos;

Que, mediante Oficio N° 1516-2019-DGA, de fecha 03 de setiembre de 2019, el Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, precisa que, a su retorno de la ciudad de Lima, lo tuvo que realizar el día 10 de agosto del presente año, por estar así programado el vuelo, generando gastos de alojamiento y movilidad local, durante su estadía en la ciudad de Lima, por lo que solicita ampliación de la Resolución N° 1062-2019-R, de fecha 6 de agosto del 2019;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0032;

Que, el señor Rector ha dispuesto la ampliación de la citada resolución, en el sentido de otorgarle al Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, un día más de viáticos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Ampliar** la Resolución N° 1062-2019-R, de fecha 06 de agosto de 2019, en el sentido de otorgar al Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, la cantidad de S/. 210.00 por un día más de viáticos, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, debiendo rendir cuenta documentada.

**2° Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**3° Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

**4° Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina de Control de Rendición de Gastos, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/mesr.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector